

REFERENCIA: CT-01/21

CONVOCATORIA DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA LITORAL POR LA QUE SE OFERTA PARA CUBRIR CON UN CONTRATO TEMPORAL, UNA PLAZA DE TITULADO SUPERIOR PARA COLABORAR EN EL PROYECTO “DEEPFISF: DESARROLLO DE UN PROTOTIPO DE VISIÓN ARTIFICIAL PARA IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES Y OBTENCIÓN DE DATOS BIOMÉTRICOS EN LONJA BASADOS EN DEEP LEARNING” FINANCIADO POR LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA PLEAMAR, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO MARÍTIMO DE PESCA.

1ª Número de plazas: una

2ª Características de la plaza

- Puesto de trabajo: titulado superior.
- Jornada: Media jornada en horario de mañana/tarde.
- Retribución: 822,11€ brutos mensuales más las pagas extras anuales correspondientes según el XIII Convenio colectivo de ámbito estatal para los centros de educación universitaria e investigación (BOE núm. 174 del sábado 21 de julio de 2012).
- Duración inicialmente prevista del contrato: ocho meses a contar desde el momento de su firma.

En todo caso, la duración del contrato estará vinculada al objeto de la presente convocatoria, a la duración del proyecto y a la disponibilidad presupuestaria del mismo.

3ª. Objeto: Colaborar en el proyecto de investigación "DeepFish: Desarrollo de un prototipo de visión artificial para identificación de especies y obtención de datos biométricos en lonja basado en Deep learning", realizando las siguientes tareas:

- Identificación de especies de peces en lonja (El Campello o localidades cercanas).
- Obtención de parámetros ictiológicos: peso, talla, u otros parámetros morfológicos que puedan resultar de interés durante el proceso de investigación, para favorecer la identificación y tallaje automático.
- Colaborar con los investigadores de la Universidad de Alicante, en el marco del Proyecto DeepFish.
- Elaborar una memoria final con los resultados obtenidos.

4ª. Perfil de la plaza: se valorará:

- Experiencia y formación relacionada con el objeto de la convocatoria.
- Titulación: Se valorará licenciatura o grado en Biología y Ciencias del Mar

5ª. Requisitos del personal aspirante: El cumplimiento de los requisitos relacionados a continuación deberá estar referido siempre a la fecha de expiración del plazo fijado para la presentación de instancias y mantenerse hasta la fecha de formalización del contrato:

- Estar en posesión o haber abonado los derechos para la expedición del título de grado o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o equivalencia.
- Ser nacional de un país de la UE
- Tener un conocimiento adecuado de cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana para el desempeño del puesto de trabajo.
- Ser mayor de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

6ª. Presentación de solicitudes: El modelo de solicitud está disponible en la siguiente dirección de la página web del Instituto de Ecología Litoral:

<https://www.ecologialitoral.es>

Las solicitudes deberán presentarse en la sede del Instituto de Ecología Litoral, o por correo certificado con acuse de recibo, en el plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la página web del Instituto de Ecología Litoral, adjuntando los siguientes documentos:

- DNI.
- Título académico que se requiere para poder participar en la convocatoria (base 5ª)
- Currículum vitae

7ª. Relación de aspirantes admitidos y excluidos: Finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicará la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos. A partir del día siguiente de su publicación las personas interesadas dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para la presentación de posibles subsanaciones. Transcurrido dicho plazo se publicará la relación definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos.

8ª. Comisión de selección: La comisión encargada de resolver la convocatoria estará compuesta por 3 miembros: presidente, secretario y 1 vocal. Su composición se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus componentes,

9ª. El sistema de selección comprende dos fases:

a) Baremación de méritos: La comisión valorará los méritos justificados por los aspirantes en sus currículos de acuerdo con el baremo que figura en el ANEXO I de la presente convocatoria.

b) Entrevista personal. Su finalidad será la de valorar la adecuación del aspirante para ocupar el puesto de trabajo ofertado. Se puntuará de 0 a 5 puntos y para su realización se convocará al personal aspirante con una antelación mínima de 4 días hábiles, indicando en dicha convocatoria si se realizará de forma presencial o mediante videoconferencia, en cuyo caso se facilitarán las instrucciones para su realización y los medios técnicos necesarios.

Los resultados provisionales de las dos fases, en la primera junto con los criterios de valoración específicos del baremo, se publicarán en la Web de IEL, disponiendo los aspirantes de un plazo para formular reclamaciones (establecido por la Comisión) de al menos 3 días hábiles. Vistas las reclamaciones o transcurrido dicho plazo sin haber presentado ninguna, se publicarán los resultados definitivos.

10ª. Adjudicación: Para elaborar la propuesta de adjudicación La Comisión sumará las puntuaciones obtenidas y las ordenará de mayor a menor; correspondiendo la propuesta de adjudicación al aspirante con mayor puntuación.

La propuesta de la Comisión se elevará al Director Científico, para su ratificación y adjudicación, tras la cual se formalizará el correspondiente contrato laboral, cuyas condiciones de trabajo podrán sufrir modificaciones sustanciales al amparo de lo establecido en los arts. 41 y 12.4.e) del Estatuto de los Trabajadores.

A la vista de los resultados de la aplicación del sistema de selección, y en caso de evidenciarse la inadecuación de los méritos del personal aspirante al perfil y objeto de la convocatoria, se podrá declarar motivadamente desierta la convocatoria.

11ª. Notificaciones a los aspirantes. Se realizarán en la dirección de la página web del Instituto de Ecología Litoral.

12ª. Protección de datos de carácter personal. Los datos de carácter personal que consten en la solicitud serán tratados por el Instituto de Ecología Litoral, en su carácter de responsable de los mismos. La finalidad del tratamiento de datos personales será la gestión y resolución de la convocatoria. Estos datos no se cederán a terceros salvo obligación legal.

13ª. Recursos. Contra la convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de ésta, podrá interponerse de forma motivada y en el plazo de tres hábiles escrito de reclamación ante la Comisión, que será resuelta por esta en el plazo de los dos días hábiles siguientes.

Frente a la desestimación de las reclamaciones que se puedan formular, los aspirantes podrán ejercer las acciones legales que consideren oportunas.